

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de división D. Gumersindo de Sierra y Vázquez de Novoa, del cargo de Gobernador militar de Mallorca.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil novecientos trece.

**ALFONSO** 

El Ministro de la Guerra, Agustin Luque

Vengo en nombrar Gobernador militar de Mallorca al General de división don Manuel Martín González Ortiz.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Agustin Luque

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la cuarta región, al General de división don Fran-

cisco Rodríguez y Sánchez Espinosa.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO

'El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Mi ayudante de campo, secretario, al General de brigada don Juan Loriga y Herrera Dávila, conde del Grove.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Agustin Luque

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división don Enrique García Mo-

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

al empleo de Intendente de Ejército, en la vacanto que se produjo en veinticuatro de enero último, por pase à situación de reserva de don Eduardo de la Iglesia y Santa María, asignándosele la antigüedad de ocho del corriente mes, en que ha terminado el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil nove-

cientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra. Agustin Luque

#### Servicios del Intendente de división D. Enrique García Moreno.

Nació el día 31 de enero de 1848 é ingresó en la escuela especial de Administración Militar el 9 de agosto de 1864, siendo promovido á oficial tercero en junio de 1867 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Permaneció luego en situación de excedente hasta que, en octubre del año últimamente citado, se le dió colocación en el distrito de Andalucía.

Se halló en la batalla de Alcolea el 28 de septiembre de 1868, alcanzando el empleo personal de ofi-cial segundo por el mérito que en ella contrajo. En junio de 1869 fué trasladado á la Intervención

general militar, y en igual mes de 1871 á la Sección de ajustes de Cuerpos.

Obtuvo por antigüedad, en abril de 1874, el empleo de oficial segundo en la escala general de su cuerpo, continuó en la mencionada Sección de ajustes; desempeñó la comisión de conducir caudales con des-tino á los ejércitos del Norte y del Centro, y fué hecho prisionero por las fuerzas carlistas el 13 de agosto de dicho año, cesando en su cautiverio el 4 de mayo de 1875.

Volvió después á prestar servicio en la Sección de ajustes de Cuerpos, destinándosele con posterioridad al distrito de Castilla la Nueva, donde se le confiaron diversos cometidos.

Por los servicios que prestó durante la guerra civil fué recompensado en 1876 con el grado de oficial primero.

Se le destinó al distrito de Extremadura en abril de 1881, alcanzó reglamentariamente el empleo de oficial primero con la efectividad de 6 de mayo siguiente, y pasó nuevamente en julio á la Sección de ajustes de Cuerpos. Por sus trabajos en la misma fué más adelante significado al Ministerio de Estado

para que se le otorgara la cruz de Carlos III.
Trasladado en enero de 1887 à la Intervención general militar, desempeñó desde junio las funciones de encargado de efectos del Depósito de la Guerra, dis-poniéndose en agosto que pasara á la Sección de Intervención de la Intendencia de Castilla la Nueva, en septiembre que volviera á la referida Interven-

ción general.

Con motivo de la reorganización del Ministerio de la Guerra, quedó desde julio de 1889 perteneciendo á la 5.ª Dirección del mismo, siendo destinado en marzo de 1890 á la Inspección general de Administración Militar, en la que continuó al ascender, por antigüedad, á comisario de guerra de segunda clase en enero de 1891, prestando sus servicios en la Intervención general.

Se mandó en agosto de 1892 que, sin cesar en su destino, se hiciera cargo de la comisaría de revistas

de la 3.ª división.

Desde enero de 1893, y en virtud de nueva organización, estuvo afecto á la Ordenación de pagos de Guerra, perteneciendo á la Intervención general, y en 1897 fué condecorado con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, en recompensa de la asiduidad é inteligencia que demostró en los trabajos de ajuste anticipado de los cuerpos armados.

Obtuvo por antigüedad el empleo de comisario de guerra de primera clase en junio de 1898, siguiendo en la Intervención general de Guerra hasta agosto de 1905 que se le trasladó al 2.º Cuerpo de Ejército, en el cual ejerció, entre otros cometidos, el de di-

rector del parque de suministro de Granada.

Ascendido reglamentariamente á subintendente militar en noviembre de 1906, fué destinado á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba. cuya jefatura desempeñó en diversos períodos de tiempo

En abril de 1908 se le trasladó á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la

mencionada isla.

Mandó desde septiembre siguiente la 7.3 Comandancia de tropas de Administración Militar, ejerciendo á la vez el cargo de director del Parque de suministro de Valladolid.

En algunas ocasiones estuvo encargado interina-mente de la Intendencia militar de la séptima re-

Se le promovió al empleo de Intendente de división en febrero de 1911, nombrándosele Intendente militar

de la séptima región.

En real orden de 1.º de septiembre siguiente se le manifestó la satisfacción con que S. M. había visto su eficaz ayuda para solucionar la huelga de obreros panaderos surgida en Valladolid, y habiéndosele concedido en noviembre el ingreso en el cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con igual empleo é idéntica antigüedad que disfrutaba en el de Administración Militar, fué nombrado, en comisión. Intervenventor militar de la segunda región. Se dispuso en marzo de 1912 que cesara en este úl-

timo destino y reingresara en el cuerpo de Intendencia, quedando en situación de cuartel hasta que en enero del corriente año le fué conferido, en comisión, el cargo de Intendente militar de la segunda

región, en el cual continúa.

Cuenta 48 años y 6 meses de efectivos servicios. de ellos dos años en el empleo de Intendente de división; hace el número uno en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar. Cruz de Carlos III.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Gran Cruz blanca de la misma Orden. Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Gerona y Astorga.

Vengo en nombrar Intendente militar de la segunda región al Intendente de Ejército D. Enrique García

Dado en Palacio á doce de febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Agustin Luque

En atención á lo solicitado por el Interventor de Ejército D. José Arana y Fernández,

Vengo en disponer que pase à situación de reserva. Dado en Palacio à doce de febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

Con arreglo á lo que determina el caso 5.º del art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar el arriendo por el Estado de un local, en Barcelona, con destino á almacén de paja del Parque de Intendencia de dicha plaza, que para este fin ofrece el propietario don Ignacio Serrallach, por el alquiler mensual de mil pesetas y plazo mínimo de cinco años, bajo las condiciones exigidas en el concurso; siendo satisfecho el importe del alquiler con cargo al capítulo segundo, artículo séptimo del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á doce de febrero de mil nove-

cientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Agustin Luque

### REALES ÓRDENES

### Subsecretaria

#### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro armero de primera clase D. Angel Marco Sánchez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 de enero anterior, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que obtuvo por real orden de 12 de agosto del año último (D. O. núm. 183), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 5.º del de maestros armeros del Ejército, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Campuzano y de la Torre, Gobernador militar de Jerez de la Frontera, al capitán de Caballería D. José Molina y Romero, destinado actualmente en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º del arma citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Estado Mayor D. Enrique Piqueras Causa la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar». - Excmo. Sr.: - De real orden fecha veintinueve de octubre último se remite á informe de esta Inspección general la instancia del comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Enrique Piqueras Causa, que solicita recompensa como autor de la obra titulada «Expedición del General La Romana á Dinamarca en 1807»; se acompaña un ejemplar del citado trabajo, informe del Estado Mayor Central del Ejército y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—La obra, en dos tomos, consta de novecientas cincuenta y una cuartillas mecanografiadas y tres mapas, y se halla dividida en trece capítulos.-En el primero enumera los tratados celebrados entre España y Francia á fines del siglo XVIII y principios del XIX, dato indispensable para comprender por qué España accedió á que salieran sus tropas aliadas á las francesas y como auxiliares suyas en las múltiples empresas que Bonaparte había emprendido, y seguidamente estudia la organización de aquellas fuerzas, con datos exactos como deducidos de documentos oficiales, recordando las ventajas que el gobierno francés concedía á las mismas, la composición de las unidades, sus efectivos y acantonamientos que ocupaban próximos á la frontera.—En el capítulo tercero están reunidos los pocos datos que se conocen de la marcha de nuestras tropas, tanto de las que partieron de España como de las que á ellas se sumaron en Ausburgo procedentes de Italia; consigna las órdenes originales de marcha y los itinerarios que recibieron del gobierno francés, ampliándolos con un croquis, que dan idea de aquella magna expedición á través de Europa. Parte de estas fuerzas, las que iban de Italia, llegan á Alemania con oportunidad para tomar parte en el sitio de Stralsund en la Pomerania, en donde se distinguieron dentro del ejéreito aliado por su bizarría, á juzgar por los partes de los generales franceses, por los juicios que éstos emiten de aquellos sucesos y por las propuestas de recompensas que hicieron los generales franceses y nuestro gobierno por los combates en que se habían encontrado. Entran después en Dinamarca, según describe el capítulo cuarto, coincidiendo casi ese mo-vimiento con el principio de nuestra guerra de la Independencia, que, como es natural, apasiona enormemente a aquellas tropas; los franceses, que preveían ese efecte, interceptan casi por completo toda la correspondencia particular, pero, á pesar de esas pre-cauciones, llegan los españoles á conocer los sucesos de la Península, con todas sus naturales consecuencias.—Los capítulos quinto y sexto relatan los contratiemnos y desórdenes causados por la orden de Ponte Corve de que nuestros regimientos prestasen juramento de fidelidad al rey José; todos protestan, especialmente los de Asturias y Guadalajara, que lo hicieron con más vehemencia, y atropellando la disciplina intentan matar al general francés Trivión.

que mandaba la brigada en la isla de Seland. Por aquellos días el general La Romana se decide á venir con sus tropas à España, coincidiendo sus gestiones con las de las juntas de defensa de aquí, con igual objeto.—Los capítulos octavo y noveno tratan de la concentración de los españoles en la isla de Langeland, á costa de muchos trabajos, hasta que por fin embarcan en buques ingleses, que los llevan á Suecia y después á España; se reunen en estos capítulos cuantos datos oficiales existen acerca del viaje y desembarco.—A continuación se da noticia de las tropas que no pudieron embarcar, que fueron tres regimientos, á más de algunos grupos y oficiales sueltos de los que cita sus nombres, y motivos á que se atri-buyó esta defección en los que quedaron voluntariamente, todo deducido de documentos oficiales que ha examinado. A consecuencia del comportamiento que oficialmente había observado Dinamarca con nuestras tropas prisioneras, España le declara la guerra, después de haber infructuosamente intentado que devolvieran aquellos regimientos que permane ieron algún tiempo en Copenhague.—El capítulo doce trata de un regimiento que los franceses formaron con los prisioneros españoles, el cual formó parte de la expedición á Rusia; consigna las noticias que se conocen de aquel cuerpo durante aquellas tristes jornadas, de los trabajos que el representante de España en Rusia hizo para que los españoles abandonasen las banderas de Napoleón y del regimiento que con los que lo efectuaron formaron los rusos, y que se llamó Imperial Alejandro; en este mismo capítulo trata del regreso en 1813-1814 y 1815 de estos restos de la expedición del general La Romana; á continuación deshace el error en que incurre algundados deshaces el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación deshace el error en que incurre algundados de la continuación escritor al suponer que algunas piezas de Artillería que hay actualmente en los Museos de Rusia proceden de las tropas que tuvo La Romana en Dinamarca, demostrando que este general dejó allí el ga-nado de la Artillería y de los regimientos de Ca-ballería por falta de medios de transporte; pero en cambio la artillería la embarcó toda y llegó á Santander para no dejarla como trofeo á los franceses.— Termina este trabajo examinando el efecto producido en España por el regreso de las tropas y parte que en seguida toman en la campaña, viéndose claramente que por necesidades del momento se cambió el proyecto primeramente concebido, y en vez de operar en Galicia, como había pensado el general La Romana y la Junta de aquel reino, las llevaron á Santander, en donde su presencia no fué tan útil como debiera. En este último capítulo da el autor noticia de las obras literarias que se inspiraron en detalles de la expedición de La Romana y de los cuadros que conoce y que su asunto son esos mismos hechos, en los que no faltan episodios emocionantes.—En el desarrollo de esta obra se observa que siempre que es posible prefiere el autor que quien la lea tenga co-nocimiento de los hechos por escritos 6 documentos oficiales; para ello ha aprovechado los valiosos materiales de nuestros Archivos, de la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y del Archivo Histórico Nacional; en este último encuentra en la correspondencia oficial de los ministros y agentes de España en diferentes Cortes, noticias abundantes de aquellos hechos, que unas veces los dan á conocer y otras amplian los conocimientos que oficialmente se tienen de ellos 6 da una nueva versión, siempre interesante por tratarse de testigos que relatan los hechos como los vieron.—También aprovecha cuantas noticias encuentra en las colecciones de periódicos de la época, prefiriendo los datos oficiales á las opiniones particulares.—Todas las fuentes de información que ha utilizado las hace constar en las primeras páginas, así como las obras que ha consultado, y no olvida en ningún caso citar al pie del documento su procedencia, pudiendo observarse que en sus investigaciones ha reunido cuantos datos le ha sido posible, logrando dar a conocer bastantes documentos que aunque habían sido examinados no se conocían por completo, y muchos que hasta hoy eran desconocidos, especialmente los que encuentra

en la correspondencia diplomática; éstos los utiliza y extracta, consiguiendo que el lector conozca los hechos más á fondo.—Al final del trabajo une un dibajo de la condecoración que se creó para conmemorar la llegada de los «fugados del Norte», y tres croquis de los itinerarios que siguieron aquellas tropas por Francia, Italia y Alemania y de los acantonamientos que tuvieron en Dinamarca.-El autor cuenta más de veintiseis años de efectivos servicios, excelente conceptuación y se halla en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, tres de igual clase con distintivo rojo, una de ellas pensionada, la de San Hermenegildo y las medallas de Cuba y la conmemorativa de los Sitios de Zaragoza; se le dieron las gracias de real orden por su comportamiento en la campaña de Melilla de mil ochocientos noventa y tres y alcanzó el empleo de capitán por mérito de guerra en la campaña de Cuba, à la que marchó como voluntario siendo alumno de la Escuela Superior de Guerra.—El jefe del Estado Mayor Central informa la instancia manifestando que le considera acreedor á la recompensa que solicita, no sólo como autor de una obra que estima muy recomendable y de gran utilidad, sino también por la inteligencia, laboriosidad y buen espíritu de que tiene dadas pruebas en aquel Centro.—El Estado Mayor Central, después de hacer un detenido estudio de la obra, dice que crevela un trabajo inteligente, activo y perseverante y da á conocer una página de nuestra historia militar, si bien reciente, olvidada y desconocida, por lo que le considera acreedor á premio.-La magnifica epopeya que constituye la guerra de la Independencia, origen de nuestra regeneración, aunque ésta haya sufrido después ligeras alternativas, fué un abundante material de sucesos en los que preden analizarse, aun estudiado con poca atención, el heroísmo, la constancia y el sacrificio de que dió muestras nuestro pueblo en forma tan ostensible que causó la admiración de Europa.—Mucho se ha escrito acerca de aquellos hechos, aunque siempre será poco, dada su grandísima importancia y la gran utilidad que sus enseñanzas pueden reportar, no sólo al militar, sino al patriota; para todos ofrece brillantes destellos y hermosos ejemplos que imitar.— Es por consecuencia la obra del comandante Piqueras un trabajo altamente interesante en el que su autor, no sólo demuestra afición al estudio y entusiasmo por la profesión, sino también un gran espíritu y un laudable deseo de que aquellos hechos gloriosos, fruto de un patriotismo sin igual en la historia, sean conocidos y puedan servir de ejemplo y estímulo.—Estimándolo así la Junta de esta Inspección general, considerrando que el trabajo presentado es de los comprendidos en el caso cuarto del artículo diecinueve del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y teniendo en cuenta sus antecedentes, conforme previene el artículo veintidos del mismo, opi-na, por unanimidad, que procede se conceda al co-mandante D. Enrique Piqueras Causa la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo b'anco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado. Madrid 18 de diciembre de 1912.-El coronel de Estado Mayor, Secretario. Alfredo Sierra.—Rubricado. -V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Exemo. Sr. El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que a continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido a bien conceder al taniente coronel de Artillería D. Atanasio Torres Martía, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso a general, retiro 6 licencia absoluta, como

comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria mili-militar».—Exemo. Sr.:—De real orden fecha 12 de junio último, se remite á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa que formula la Junta facultativa de la Academia de Artillería á favor del teniente coronel del arma D. Atanasio Torres Martín, como autor de una obra titulada «Balística exterior», acompañándose un ejemplar de la mistica exterior», acompañandose un ejemplar de la misma, informes de la Junta facultativa y del coronel Director de la Academia, y copia de la hoja de servicios del interesado.—En los informes aparece que la obra de referencia ha sido propuesta por la expresada Junta para texto provisional, propuesta que ha merecido la aprobación de esta Inspección general. El teniente coronel Torres ha condensado en su libro de un completo y largo período de trabajo resoltodo un completo y largo período de trabajo, resolviendo las teorías balísticas fundamentales, analizando la probabilidad del tiro y el método que se ha de emplear en cada caso para determinar numéricamente sus elementos, su corrección, precisión y eficacia; esto es, todo lo que constituye el estudio de las tablas de tiro. Toma como origen el movimiento en el vacío, resolviendo en esta hipótesis todos los problemas para cualquier variable, estudiando el haz de trayectorias (capítulo I), con la misma velocidad de trayectorias (capitulo 1), con la limita velocidad o con igual ángulo de proyección, deduciendo las importantes propiedades de rigidez de la trayectoria y la parábola de seguridad. Los capítulos II y III están dedicados al estudio de la resistencia del aire, exadente de la capítulos de la resistencia del aire, exadente de la capítulos de la resistencia del aire, exadente de la capítulos de la minando las leyes de Newton y las que tienen por base una transformación isotérmica ó adiabática, que conducen á las leyes experimentales de resistencia ó retardación para llegar á la determinación del coeficiente balístico, calculando tablas de los valores de dicho coeficiente, con un estudio completo del cálculo de la densidad del aire, pasando luego á aplicar el método seguido por los experimentadores para obtener la función resistente, ó sea la influencia de la velocidad en la resistencia; y después de minucioso examen de los resultados conseguidos en diversos polígonos de tiro, elige para los cálculos las tablas de Siacci. Termina estudiando la resistencia oblicua del aire en los proyectiles ojivales, analizando las fuerzas que en ella influyen, deduciendo que del movimiento resultante de ellas, traducido en traslación, precesión y nutación, se obtiene de la estabilidad del eje y la derivación, estableciendo las fórmulas correspondientes. En el capítulo IV, dedicado ya á la resolución del problema balístico, establece las ecuaciones diferenciales, de cuyo análisis deduce las propiedades de la trayectoria real, señalándolas, así como sus aplicaciones, cual la de proporcionar el medio de obtener la velocidad mínima y final de casi todas las piezas de nuestra artillería reglamentaria. Para la integración de esas ecuaciones elige, muy cuerda-mente (capítulo V), las teorías de Euler, integran-do la hodografa y llegando á las ecuaciones finitas de los elementos balísticos, incluyendo tablas calculadas por el autor, cuyo manejo explica, de relaciones entre los coeficientes balísticos, dando á cono-cer los procedimientos de Otto, Lardillón, Siacci, Bashfor y Zabudski. Dedica el capítulo VI al estudio de los métodos de Saint-Robert y Didion para sepa-rar las variables del coeficiente balístico, marcando los progresos, hasta hoy no superados, debidos al general Siacci, enseñando á calcular las funciones obtenidas por este eminente general de la artillería italiana, é insertando la correspondiente tabla numérica

cuyo manejo explica. Extiende también su trabajo á bosquejar los métodos seguidos por Maseusky y Niven, Krupp, Vallier, Ronca-Bassani y Charbonnier. A resolver los problemas prácticos con las fórmulas obtenidas, aplica el capítulo VII, asunto tau pródigo en aplicaciones, que, para dar idea de ellas, bastaría indicar que el autor señala 31 casos correspondientes solamente á elementos correspondientes al punto de caída, siendo 65 los que analíticamente están determinados por el método Siacci, para un punto cualquiera de la trayectoria. Da las tablas de logaritmos de las siete funciones, haciendo numerosas aplicaciones numéricas á piezas reglamentarias. Estudia las fórmulas (capítulo VIII) para deducir los teoremas adecuados al cálculo de las tablas de tiro, inspirado en la tendencia á simplificar su manejo, para hacer depender todos los fac-tores del tiro de una sola variable, explicando la manera de conseguirlo, haciendo aplicación á las resistencias bicuadrática y cúbica, deteniéndose en la cuadrática de gran aplicación, principalmente en el tiro de los obuses, dando resolución á numerosos problemas por medio de la tabla de Parodi, que incluye, y haciendo la descomposición de la tra-vectoria en arcos, para su estudio, según los últimos adelantos de la ciencia artillera. En el capítulo IX, estudia las causas permanentes y accidentales que influyen en el movimiento, resolviendo problemas con ellas congruentes; analiza el tiro de Shrapnel y la manera de obtener la graduación de la espoleta, deduciendo la fórmula general de variación de ésta en función de la velocidad de combustión del mixto y de los parametros de la trayectoria. Esta parte primera de la obra termina con el capítulo X. en el que examina los fundamentos del método empírico, que tanto ha contribuído al progreso de la balística exterior, dando un curioso estudio referente á la substitución de la trayectoria, por un arco de hipérbola. Tiene hoy el cálculo de probabilidades aplicaciones extensas à la balística, y el teniente co-ronel Torres dedica el capítulo I de la segunda parte de su obra á explicarlas, definiendo el centro de impactos, asimilando los desvíos á los errores para llegar à formular el concepto del desvío probable. Después de la descripción de las zonas del 50 por 100 y el modo de determinarlas experimentalmente, analiza lo que es el factor de probabilidad, consignando en una tabla sus valores y determinando la ley de distribución de los impactos. El capítulo II se refiere al tiro concentrado, no concentrado y reglado, y al concepto de blancos eficaces y máxima distancia útil y á la ley de la distribución de los impactos alrededor del centro de tiro y estudio de corrección del tiro, haciendo aplicación al cálculo de las tablas correspondientes y distinguiendo el período de horquilla y el de serie, con referencia al reglamento actual de tiro de las baterías de sitio y plaza, considerando también el período de eficacia en el tiro de costa. Estudia en el capítulo III las causas que producen la dispersión de las explosiones de los Shrapnel, desvíos, alturas de explosión, zonas longitudinales y normales, haz de balines, eficacia, etcétera. En el capítulo IV da la curva de los desvíos, por la ecuación de Landese el capítaciones de capítal. por la ecuación de Laplace, el coeficiente de exac-titud para definir la precisión de las piezas, exten-diendo este examen á las armas portátiles y á los coeficientes característicos de cada tirador. Dedica coeficientes característicos de cada tirador. Dedica el capítulo V y VI á la formación de las tablas de tiro, principios en que se fundan y modo de calcularlas, precauciones necesarias en las experiencias, detas. determinación del centro de tiro sobre el blanco y sobre el terreno, elementos que deben contener las tablas y el modo de obtenerlos, variaciones relativas al caso de armas portátiles, diferencias entre las tablas del Shrapnel y las de tiro à percusión, aplica-ción de la cámara obscura para la determinación de las explosiones, coeficiente de corrección de las gra-duaciones, semiángulo de dispersión de los balines,

cálculo de las zonas, graduación de espoleta, determinación de las tablas para el tiro indirecto y para el tiro curvo. El capítulo VII trata de los casos que pueden resolverse con estas tablas y correcciones de la altitud en las de costa, espacio batido, tolerancias en la apreciación de la distancia y tiro de sumersión. Tal es à grandes rasgos este libro, que llena un vacío en la enseñanza de la balística, pues como muy sin-ceramente dice la Junta facultativa de la Academia de Artillería, el texto que se explicaba, debido al ilustre General Ollero, no sólo está agotada su edición, sino que resulta anticuado. Esta Junta llama especialmente la atención sobre las aplicaciones de la nomografía á la balística que el autor explica y emplea en su brillante obra, describiendo los nomogramas balísticos y la representación nomográfica de las fórmulas balísticas.—Cuenta el teniente coronel Torres 31 años de servicios y uno en su actual empleo, y se halla en posesión, entre otras, de dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una cruz roja de primera clase pensionada, cruz de primera clase de María Cristina, medalla de Cuba, cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, ídem íd. pensionada, dos cruces blancas con pasador del profesorado y cruz de San Hermenegildo.—Esta obra representa el fruto de ocho años de trabajo y estudio, durante los cuales su autor ha explicado la materia á que se contrae en la expresada Academia, y además de su extraordinario mérito científico atesora el aspecto práctico, porque el cálculo teórico va siempre en ella seguido del ejemplo numérico. El trabajo del teniente coronel Torres Martín es tanto más meritorio, cuanto que siendo la balística exterior una de las ciencias militares más importantes, porque las soluciones de sus problemas dan los medios de sacar de las armas rendimiento adecuado, son muy contadas las inteligencias que se aplican á su estudio, á causa de la aridez y grandes dificultades que presenta.— De todo lo anteriormente expuesto se deduce que se trata de una obra de extraordinario mérito, en que se condensan largos años de estudio, cálculos prolijos, gran dominio de las matemáticas superiores y ciencias físicas, mucha originalidad y profundo conocimiento de la materia, resultando sumamente provechosa para la enseñanza en la Academia, por lo cual la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, considerar al teniente coronel Torres Martín comprendido en el caso 4.º del art. 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y proponerle para la concesión de una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento de su sueldo hasta el ascenso á General, retiro ó licencia absoluta.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.—Madrid 21 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arixón. Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, que da princípio con D. Federico Caballero García y termina con D. Antonio Castillo Navas, las recompensas que en ella se expresan, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los servicios prestados durante la última campaña hasta el 31 de octubre de 1912, según propuesta formulada por el Comandante general de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

Luque

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Comandante	D. Federico Caballero García	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán	» Juan Aguilar y Torres Vildósola	tur con distintivo rojo.
D T. f8C Townsondo tr	Otro	<ul> <li>Francisco Cabrerizo Castellón</li> </ul>	1
Reg.Inf.aSan Fernando, 11	Otro	<ul> <li>Wenceslao Sahun Navarro</li> </ul>	
	2.º teniente (E. R.).	» Manuel Molina Terrer	
	Otro	» Gabriel Sáenz de Buruaga	
Reg. Inf.ª Ceriñola, 42	Capitán	<ul> <li>Leopoldo Calvo Pérez</li> <li>Adelardo de la Calle Alonso</li> </ul>	l
brigada de la división			1
orgánica	Veterinario 1.º	→ Ricardo Muñoz Sebastián	į.
3	Capitán	> Laureano Sarria Robert	
_ ~ ~ ~ ~ ~ .	Otro	» José Jiménez Bernal	•
Reg. Inf.a Melilla, 59	Otro	<ul> <li>Rafael Martí Berástegui</li> <li>Ricardo García Poveda</li> </ul>	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili
	2.º teniente	José Arias de Reina Crespo	
	Capitán	* Eugenio Santana Grós	
D T. f3 Africa 69	r.er teniente	<ul> <li>Luis Cirujeda Gayoso</li> </ul>	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Africa, 68	2.º teniente (E. R.).	> Eleuterio Tendero Merchán	1
D 7 (801)	Médico 2.º	* Luis López Ortíz	
Reg. Inf.ª Saboya, 6	11.er teniente	Luis Rodríguez Casademunt	
Reg. Inf.a Vad-Ras, 50	Otro	<ul> <li>Francisco Delgado Serrano</li> <li>Luis Casas Llavina</li> </ul>	
veg. IIII Aan-Iras, 20	2.º teniente (id)	• Francisco Espacio Casillas	
	(1.er teniente	» Manuel de la Torre Egaña	
Reg. Inf.ª Borbón, 17	2.º teniente	▶ José de la Torre Egaña	
Reg. Inf. <sup>2</sup> Mallorca, 13	Capitán	> José Ferrer Gisbert	. ]
	(2.º teniente (E. R.).	➤ Baltasar Gómez Moreno	. C do a 8 alogo del Mónito Wili
i.ª media brigada de la 2.ª	{Coronel	➤ Cristóbal López Herrera	Cruz de 3.ª clase del Mérito Mili tar con distintivo rojo.
de Cazadores	(1.er teniente	* Eduardo Tapia Ruano de la Vega	
Bón. Caz. Cataluña, 1	Médico 1.º	> Francisco Piñero Carola	tar con distintivo rojo.
· · ·	Comandante	<ul> <li>Celestino García Miranda</li> </ul>	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili
Bón. Caz. Tarifa, 5	\a	1711	tar con distintivo rojo.
	Capitán	• Angel Zabaleta Alchurra	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili
	Teniente coronel	» Diego Palacios García	tar con distintivo rojo.  Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili-
	1	Diego i mucios darca	tar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Ciudad Rodri-	Capitán de Art.a en		
go, 7	prácticas	Lucas Cabreiros Curieses	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili
	Capellán 2.°	> Francisco Caballero García	tar con distintivo rojo
	Comandante	Sergio Vicéns Nin	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán	Juan Caballero López	tai con distinci vo rojo.
Bón. Caz. Segorbe, 12	Otro	Luis Valeiro López	1
	2.º teniente (E. R.).	> Cayetano Vega Šierra	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili
	Otro	Valero Arnal Yuste	/ tar con distintivo rojo.
Bón. Caz. Talavera, 18	Capitán	> Francisco Borrás Esteve	1
Reg. Cab. Lusitania, 12	r er teniente	> Manuel Portela Herrero	
Reg. Cab. Lusitania, 12	Comandante	> Felipe Lázaro Dehesa	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili-
	\		tar con distintivo roje.
Reg. Cab. Alcántara, 14	i.er teniente	> Fausto Martinez Hernández	
	Otro	> Casimiro Santander Morondo	
	Otro	> Francisco Montoya Gaviria	
Reg. Cab. Taxdir, 29	Médico I	> Ricardo Chicote Arcos	
Depósito de ganado	Capitán	Manuel Osteret Montaner	
Dobosto de gamas,	Otro	> Eloy de la Brena y Quevedo	4
Com.ª de Art.ª de Melilla.		> José Caamaño García	
	/2.º teniente (E. R.).	> Manuel García Cazalla	·
	Capitán	Antonio Oliver Echazarreta	•
	Otro	<ul> <li>Santiago Freyre Conradi</li> <li>Alejo González y García Gutiérrez.</li> </ul>	
	Otro	Atilano Fernández Negrete	
	r.er teniente	Andrés Nieto Núñez	tar con distintivo rojo.
	Otro	Jaime Ferrer Asin	
	Capellán 2.º	» Adrián Risueño de la Hera	•
Reg. Art.a de montaña	{I.er teniente	» Enrique Fernández de Heredia Gas-	
•	2.º teniente (E. R.).	tañaga  > Eusebio Arias de la Cámara	
	Otro	Agustiín Beltrán Calduch	.1
	Otro	» Manuel Lafuente Gallardo	.
	Otro	» José Gallego Fernández	.
	Médico 2.º	Benjamín Turiño Campano	
	Otro Veterinario	<ul> <li>Pedro Torres Hervás</li> <li>Antonio Moreno Velasco</li> </ul>	

Cuerpos	Clases	Nombres	Recompensas
Grupo montado de Arti-	 (1.er teniente	D. Antonio Ordovás y de la Fuente	
llería de campaña	Otro	<ul> <li>Juan Antonio Moreno Fernández</li> <li>Manuel Pérez Beato</li> </ul>	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mi- litar con distintivo rojo.
Comad. <sup>8</sup> de Ing. de Melilla	Otro	> Ramón Abenia González	_
Intervención	Comandante	<ul> <li>Florencio de la Fuente Zalba.</li> <li>Mariano Benac Cía.</li> </ul>	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo.
Intendencia	Oficial 2.0	» Luis Iriarte Campuzano	
Sanidad Militar	Médico 2.° Celador del Material	José Linares Vivar	Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
6.0 reg. mixto de Ing	Capitán	<ul> <li>Angel Menéndez Tolosa</li></ul>	
	Comandante	» Pablo Padilla y Trillo	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili-
Comp. <sup>a</sup> mixta de Ing,	Capitán	» Francisco Cárcaño Más	tar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo.
	Mayor	> Manuel Ogazón Cirer	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili-
	Otro	Isidro Garnica Cobos     Antonio Alvarez Gómez	tar con distintivo rojo.
Intendencia	Oficial 1.º	» Leopoldo Saavedra Rojo	
	Otro	Pascual Aguirre Guerrero      Belisario Muñoz Gómez	
	Otro	<ul> <li>Pedro Balbás y Vázquez</li> </ul>	
Com. 2 tropas Intendencia.	Otro	<ul> <li>Rafael Gállego y Gutiérrez</li> </ul>	
Intervención	Oficial 1. Otro.	Benito Vale Enriquez      Melanio Domínguez Amoedo	Cruz de 1.ª clase del Mérito Mil-
intervencion	Otro.	> Enrique Fernández Casas	tar con distintivo rojo.
	Otro 2.º	José Lostal Llovera     Gustavo Martínez Manrique	
Inspección de Sanidad Mil.	Otro	» Rafael Arenas Machuca	•
mspeccion de sanidad imi.	Otro	» Rafael Jiménez Ruiz	•
Infantería	Primer teniente	<ul> <li>José Luis Saavedra.</li> <li>Luis Pareja Aycuens.</li> </ul>	
Estado Mayor	Coronel	> Julio Ardanaz y Crespo	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Inf. <sup>2</sup> , 1. <sup>8</sup> Mía	Primer teniente	<ul> <li>José Fernández Orrios</li> <li>Ricardo Caballé Pabolleta</li> </ul>	
Artillería, 2.ª Mía	Otro.	Demetrio Chave Pizarro	Ç.
Tenencia Vicaría Castrense	Capellán 2.0	» Arsenio Diez-Maroto y Villarrubia	Cruz de 1.2 clase del Mérite Mi-
Com.a G. C. de Málaga		Antonio Estévez Estévez     Santiago Gómez Crespo.	litar con distintivo rojo.
Veterinaria	Veterinario 2.º	» Luis García de Blas	
Oficinas Militares	Oficial 2.°   Veterinario 1.°	<ul> <li>Rafael Antúnez Zurbano</li> <li>Silvestre Miranda García</li> </ul>	
vetermana	Otro 2.°	<ul> <li>Enrique Ponce Romero</li> </ul>	
Infanteria	Teniente Ceronel	Alfonso Alcayna Rodríguez	Cruz de 2.ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo.
Sanidad Militar	Médico 2.•	» Nicolás Martínez de Rituerto	Cruz de 1,ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo.
Infanteria	Teniente Coronel	» Juan Suárez de Madariaga	Cruz de 2.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Sanidad Militar	Médico 2,° Otro 1.º	» Ovidio Fernández Rodríguez » Antonio Castillo Navas	Cruz de 1,ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo.

Madrid 12 de febrero de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder á los oficiales y celadores del Material de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José Rivera y Juer y termina con D. Tomás Tejero y Blanco, la recompensas que en la misma se expresan, por su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios en los trabajos topográficas realizados durante la campaña de Me-

lilla, anteriores al 31 de octubre último, según propuesta formulada por el Capitán general de dicheterritorio.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

#### Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Com. Ing. de la Coruña. Com. principal de Ing. de la 8. región  Brig. Top. de Ingenieros.	Otro	León de Lizaur y Lacave     Félix Rodrigo Echemaite     Francisco Fernández Borrero	con distintivo rojo, pensionada. Cruz de 1.ª clase del Mérito Mili- tar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Madrid 12 de febrero de 1913.

LUQUE

#### RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediendo & lo solicitado por el General de división D. Gumersindo de Sierra y Vázquez de Novoa, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Interventor de Ejército, en situación de reserva, don José Arana y Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

Luque

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

### Seccion de Infanteria

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

#### Teniente coronel

D. Nemesio Angulo López, ascendido, del regimiento de La Lealtad, 30, al de San Marcial, 44.

#### Comandantes

D. Felipe Sánchez Carrillo, auxiliar de secretaría de la Subinspección de la sexta región, al regimiento de La Lealtad, 30.

José Romero Orrego, excedente en la cuarta región, al regimiento de San Marcial, 44.

» Casimiro Bona Linares, del regimiento de San Marcial, 44, á situación de excedente en la primera región.

Madrid 12 de febrero de 1913.-Luque.

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Emilio Marín Agramunt, en situación de reemplazo en la tercera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Adela Pérez Manglano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

Luque

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. César García Pazos, con destino en el regimiento de Covadonga núm. 40, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Inés Fernández Manso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

Luque

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería

comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio López Martínez y termina con D. Emilio Colmenares Manapat; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

Luoue

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta región, de Baleares y de Canarias é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

D. Antonio López Martínez, del batallón segunda reserva de Castellón núm. 46.

Manuel Rodríguez Pérez de Notario, de la caja de recluta de Logroño núm. 81.

Juan Roca Rayo, Comandante militar del fuerte de Illetas.

Emilio Colmenares Manapat, del batallón Cazadores de La Palma núm. 20.

Madrid 11 de febrero de 1913.--Luque.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infante-ría D. Jesús Carrizosa Molina, con destino en el batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, en súplica de que le sea abonado el 50 por 100 de residencia en Africa de los dos últimos meses de licencia que disfrutó como herido grave en campaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, que no teniendo carácter retroactivo la real orden circular de 8 de octubre último (C. L. núm. 194), carece el interesado de derecho á lo que solicita. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

# Sección de Caballería

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que de los soldados que existan en esa región, incorporados á filas el año próximo pasado para cubrir bajas en la plantilla de tropa de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 13 de enero de 1912 (D. O. número 11. estado núm. 2), designe V. E. el número de individuos que se indica en la siguiente relación, los cuales pasarán á prestar sus servicios al citado Centro, efectuando su incorporación con la mayor brevedad posible, causando su alta y baja

en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita.

REGIONES	mero de individuos
1.a. 2.a. 3.a. 4.a. 5.a. 6.a. 7.a. 8.a. 7.a. 7	3 2 1 2 2 2 2

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que los individuos que figuran en la siguiente relación pasen destinados en vacantes de soldados al Escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. número 114); verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

#### Retación que se cita

Cuerpos	Сіввев	NOMBRES
5.° m' ntado Art. <sup>a</sup> 2.° ídem íd Caz. Villarrobledo Drag. Numancia Caz. María Cristina	Artillero. Otro Cabo Soldado Cabo	Francisco Hidalgo Ramos. Manuel Vilches Jirona. Isaac Doncel Diez. Miguel Marcoleta Goyburo Ramón Jiménez Arlegui.

Madrid 11 de febrero de 1913.—Luque.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenide á bien resolver que de los soldados que existan en esa región, incorporados á filas el año próximo pasado para cubrir bajas en el Escuadrón de Escolta Real, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 13 de enero de 1912 (D. O. núm. 11), designe V. E. el número de individuos que se indican en la siguiente relación, los cuales pasarán á prestar sus servicios al citado Escuadrón, efectuando su incorporación con la mayor brevedad posible, causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

Lugur

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores Comandante general del Real Cuerpo Guardias Alabarderos é Interventor general Guerra.

#### Relación que se cita

REGIONES	Núm. de individuos
1. <sup>a</sup>	7 3 2 4 2 3 2

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner designe V. E. un forjador de uno de los cuerpos de esta guarnición, el cual pasará destinado en vacante de su clase á la Escuela de Equitación militar; verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

### Seccion de Artilleria

MATERIAL DE ARTILLERIA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 3.871,55 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo facultativo y Museo de Artillería para la adquisición de varios efectos para los automóviles de la bri-gada automovilista de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose dicha cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figura en el capítulo 4.º, art. 1.º, Sección 12.º, acción en Marruecos, del 2.º concepto

del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

# Seccion de Ingenieros

CESION DE TERRENOS

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 24 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el alcalde presi-dente de ese ayuntamiento, en súplica de autorización para construir una pescadería en el sitie denominado «Fuente Caballo» y concesión del terreno necesario para dicho objeto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada con las siguientes condiciones:

1.ª La concesión del terreno se otorga en usufructo, conservando siempre el Estado la plena propiedad del mismo.

2.ª En caso de que el ramo de Guerra lo considere necesario para sus servicios se incautará de dicho terreno, sin derecho á reclamación ni indem-

nización alguna por parte del ayuntamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 24 del mes próximo pasado, al cursar la instancia que eleva el alcalde presidente del ayuntamiento de esa ciudad, en solicitud de que sean concedidos al mismo los terrenos limítrofes á los jardines de San Amaro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á acuerdo con el Consejo de Ministros, na tendo a bien resolver sean cedidos en usufructo á la corporación municipal recurrente los terrenos necesarios al fin indicado, del llamado «Coto del Estado» que en la actualidad usufructúa V. E. por razón de su cargo; continuando dichos terrenos siendo propiedad del Estado y sin. que el municipio tenga de racho é melamorión de ninguana elega augundo al recho á reclamación de ninguna clase, cuando al ramo de Guerra convenga incautarse nuevamente por cualquier concepto de los citados terrenos y con la condición de que en ellos no se construya edificación alguna, por estar éstas prohibidas en todo el terreno del Acho por real orden de 19 de octubre de 1894, debiendo además la Comandancia de Ingenieros de la plaza inspeccionar las modificaciones que se hagan en el terreno, en virtud de la misma soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

Luque

Señor Comandante general de Ceuta.

# Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de septiembre y 30 de octubre últimes, desempeñadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ricardo Ferrer Barbero y concluye con don Santiago Tejera Ossabarry, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del

reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 15 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación	que	50	oita.
----------	-----	----	-------

		,	men den com	1	PUNTO				PE(	HA			DIS	
Guerpos	Clases	NOMBRES	to del regi to o real q en que est prendidos.	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferids		que prin	cipia	en	que terr	nina	invertidos.	Obser-
			egla- l or- estan	residencia	la comision		Dia.	Mes	Año	Oia —	Mes	Anc .	Om	
		MES DE JULIO DE 1912												
obierno militar Gran Canaria Yopas de Artillería de		D. Ricardo Ferrer Barbero	10 y 11	Laa Pal- mas	  Guía 	Asistir como asesor á un Consejo de guerra Cobrar la consignación del	(17	j ulio	1912	19	julio .	1912	3	
la Comandancia de Gran Canaria	1.er teniente.	> Agustín Ríu Batista	24	Haria	Arrecife	destacamento de Lanza-	•	idem	1912	30	idem .	1912	2	
		MES DE AGOSTO DE 1912												
•		D. Enrique Ocón Rivera  • José Carrión Clemente	1	Orotava Las Pal-	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	25			29	agosto	1912	5	
lem id. Guia, 67	2. temente	s Jose Carrion Clemente	24	mas	Guia	Conducir caudales	23			25	ídem	1912	3	
ón. Caz. de la Palma, 20	1.er teniente.	» Juan Burgos Crespo	10 y 11	SantaCruz dela Pal- ma	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	22			30	idem .	1912	9	
lem id. Lanzarote, 21.	2.º teniente	Dámaso Francisco Gutiérrez D. Domingo Ortega Rodríguez.	22 10 y 11	Idem Arrecife	Las Palmas	Acompañar al anterior Cobrar libramientos	18	ł		22	idem . idem	1912	5	
lem	Soldado	Manuel Acosta Larcia D. Benjamín de Juan García	22	Puerto de	ì	Acompañar al anterior  Cobrar libramientos	18	1		l	ídem	1	5	
		Jesús Gutiérrez Rodríguez	22	Cabras	Idem	Acompañar al anterior		1		1 ~	idem . idem .	1912	5	
dem id. Gomera-Hie- rro, 23		D. Honorio Ramos Fernández.		(San Se- ) bastián ) delaGo-	1	Cobrar libramientos	I				idem .		I	•
dem	I.er teniente.	Domingo Martín Prieto, D. Honorio Ramos Fernández Domingo Martín Prieto	22 10 y 11	( mera  Idem  Idem  Idem		Acompañar al anterior Cobrar libramientos Acompañar al antrior	23	1	1912	29	idem . idem . idem .	1912	7	
dem 'ropas de Ing. de la Com.ª Gran Canaria.	r er teniente	D. Joaquín Pérez Seoane	10 y 11		Larache	Encargado de una estación radiotelegráfica de cam-	1			29	»	1912	1	Continúa
om.ª de Art.ª de Gran	  Comandante	> Guillermo Camacho Gon-	LOVII	Idem	Polvorin de las	Asoleo de pólvora	24			,	•	,		Idem .
Canaria	or teniente.	> Pedro Anadón Mayayo	3	11	Rehoyas	Idem	24	į.		,	*	>	1 1	ldem.
lem	Intendencia M. Artif	Emiliano Gonzalo Victoria.     Isidro Pellicer Lucas     Ramón Bordas Lirbau	10 9 11	Idem	Idem	IdemIdem	34 34			> >	» >	>	5	Idem Idem Idem.
		» José Morales Iribarres			(Hariá (Lanza-	Conocer el estado de ma-	}				agosto	1912		faem.

	,		den com		PUNTO				FR	CHA			Di <b>as</b>		\$		
Cuerpos	Clases	Nombres	os del to o re orendi	de su	donde tuvo lugar Comisión conferids		donda tuvo lugar Comisión conferida		de su donde turo luces Comisión conferide		mina	en	que prin	cipia	nverti	Obser- vaciones	
			ulos del regia- nto o real or- len que están aprendidos	residencia	la comisión		Dia	Уюв	Año	Dia.	Mes	Año	don				
Com. <sup>a</sup> de tropas de Ar- tillería de Tenerife.	T. coronel	D. José Díaz Gil	10 A 11	  SantaCruz   de Te-   nerife.	La Esperanza (Tenerife)	A practicar diligencias judiciales	15			16	rgosto	1912	2				
dem		<ul> <li>Tomás Vázquez Galán</li> </ul>		Idem		Acompañar al anterior como secretario	15			16	idem	1912	2	1			
Bón. Caz. Lanzarote, 21 Bobierno militar de Gran Canaria	Otro	<ul><li>Carlos Cuervo Valdés</li><li>Emilio Ferrer Valdivieso</li></ul>	10 Y 11	Arrecife Las Pal-	Polvorin de las	Extraer un caballo Asoleo de polvora		agosto	1912		idem .	1912	6	Continúa.			
Gran Canaria,,				SantaCruz	1	(Al reconomiento de un ca-								Continue.			
dem	Veter. 1	<ul> <li>Natalicio Rojas Gómez, .</li> </ul>	10 y 11	de Te- nerife	La Esperanza	} ballo	14			15	agosto	1912	2				
leg. Inf.ª Tenerife, 64.	Capitán	MES DE SEPTIEMBRE 1912  D. Pedro Villamandos Pintor	10 y 11	Tenerife.	Las Palmas	/Defensor de una causa del primer teniente de la Guardia Civil D. Juan Abella	23			,	*	•	8	Continúa.	1 -		
dem Orotava, 65	ı.er teniente.	> Enrique Ocón Rivera	10 y 11	Orotava.	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	25			29	sepbre	1912	5		febrero		
dem Guía, 67	2.0 teniente	→ José Carrión Clemente	24	Las Pal- mas	Guía	Conducir caudales	28				ídem				Q.		
36n. Caz. de La Palma.	1.er teniente	> Juan Burgos Crespo	10 y 11	SantaCruz de La	Santa Cruz de Tenerife	  Cobrar libramientos	22			30	idem	1912	9		TATR		
dem Lanzarote, 21	2.º teniente. Soldado 2 a	Juan Ramos Martín D. Domingo Ortega Rodríguez. Manuel Acosta García	10 y 11 22	Idem Arrecife Idem	Idem Las Palmas	Acompañar al anterior Cobrar libramientos Acompañar al anterior	22 21 21			25	idem. idem . id: m .	1912 191 <i>2</i> 1912	5		"		
		D. Carlos García Ruiz	10 y 11	Cabras.		Cobrar libramientos	2 I 2 I			25 25	idem .	1912					
dem Gomera-Hierro	r.er teniente. Soldado 2.ª.	D. José Gómez Zaracibal Tomás Padrón Zamora	10 y 11	Gomera	Tenerife	Cobrar libramientos Acompañar al anterior		sepbre	1912	26	idem idem	1912	7				
		D. Carlos Peñuelas Calvo		Las Pal- mas	,	Practicar diligencias judi-	10				ídem	1912					
		<ul><li>Luis Marrero Ponce</li><li>Juan Sierra Rodriguez</li></ul>			IdemArrecife	Idem				12	idem .	1912	3				
	Capitán Otro	<ul> <li>Gustavo Bascaran Reina</li> <li>Emilio Ferrer Valdivieso</li> </ul>			Polvorín de las		14 14			22	idem . idem .	1912 1912	9		D. O.		
rtillería Tenerife	1.er teni <b>e</b> nte	Julio Alvarez Cerón	10 y 11	SantaCruz de Tene-	Rehoyas	Asoleo de pólvora	1			127	idem .	1912	20		), núm.		
dem Gran Canaria	Otro	Agustín Ríu Batista	24	rife	farcelona	Asistir concurso de tiro. Cobrar la consignación del	2			30	idem .	1912	29		m. 84		
			-,			destacamento				30	idem .	1912	2				

Cuerpos	Clasos	NOMBRIE	mento o re den en que comprendi	de m	PUNTO  donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prir		CHA en	que ter	mins.	Dias invert	Obser-	D. O. n.
			regia- eal or- e e-tan dos	residencia	la comisión	Committee Godfeenda	Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año	1don	vaciones	úm. 84
Idem Idem Idem	Capitán Oficial encar- gado efectos M.º Artif.º Aux.almacén	D. Guillermo Camacho González  Antonio Heriz Angulo  Emiliano Gonzalo Victoria  Isidro Pellicer Lucas  Román Bordas Girbau	10 y 11 10 y 11 10 y 11 10 y 11	Idem Idem Idem	IdemI	Idem	24 24 24 24	agosto	1912	27 27 27	sepbre idem . idem . idem idem .	1912 1912 1912	20 20 20		
Esc.on Caz. Tenerife	T. coronel	<ul> <li>Joaquín Aguirre Echagüe.</li> <li>Federico Martínez de Ve-</li> </ul>	10 y 11	SantaCruz de Tene- rife	Güimár	(Practicar diligencias judi- ) ciales	29			,	•	>	2	Continúa,	
Ingenieros Tenerife Intend. <sup>a</sup> Mil. Tenerife.	Otro Oficial 1.º	<ul> <li>redefico Martinez de Vela-co</li> <li>Manuel de León Rodríguez.</li> <li>José Calzado Bocio</li> <li>Andrés Barraca y Ruiz Mateo</li> </ul>	10 y 11	Idem Idem Idem	Valverde (Hie- rro)	Idem	4	sepbre	1912	13	sepbre idem . idem .	1912	10		13 de fe
Sanidad Militar Tene-	Méd.º mayor.	> José González Granda	10 y 11	Idem		Reconocer al paisano Fer- nando Yanes	15	ŕ		15	idem .	1912	I		febrero
Idem	Médico 2.° Mús.º mayor	<ul> <li>Arcadio Grande del Riego</li> <li>Santiago Tejera Ossabarry</li> </ul>	10 y 11	Idem Las Pal- mas	Arrecife (Lanza-	Idem	15	,		1 -	idem .	1 1	1 5		de 1913

Madrid 15 de enero de 1913.

LUQUE

#### MATRIMONIOS

Excus. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la de la segunda región, D. Manuel Rodríguez Redondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de enero próximo pasa-do, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonie con D.2 María de las Mercedes Vivar Téllez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

### REEMPLAZO

Exeme. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Intendencia D. Leopoldo Saavedra Rejo, con destino en la general militar, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplaze voluntario, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no existir excedente en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

LUQUE

Señor capitán general de la primera región.

### Sección de Sanidad Militar

#### ASCENSOS

Excme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de médico primero de Sanidad Militar, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los médicos segundos comprendidos en la siguiente relación, por contar en su empleo el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacante reglamentaria de médico primero, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 31 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

- D. Luis Sancho Catalán, del regimiento Infantería de América.
- » José Blanco Rodríguez, del regimiento Infantería del Serrallo.
- Antonio Lecha Marzo. de la 1.ª compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- Eulogio Muñoz Cortázar, del regimiento Infantería de Saboya.
- Francisco Muñoz Cortázar. del regimiento Infantería de Vad-Ras.
- Isidro Sánchez Fairén, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
- Severino Torres Acero, del regimiento Infantería de Otumba.
- Angel Sánchez Sánchez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
- Cándido Soriano Catalán, de la Clínica de urgencia de esta corte.

- D. Antonio Mallón Vicario, para eventualidades del servicio en Baleares.
- Julio Villar Madrucño, del regimiento Infantería de Toledo.
- Enrique Fernández Lozano, excedente en Ceuta y en comisión en el hospital militar de dicha plaza.
- Emilio Alavedra Bocanegra, excedente en Ceuta y en comisión en el hospital militar de dicha plaza.
- » Julio Ortíz de Villajos y Muller, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
- Tomás Mancholas Prado, excedente en Ceuta y en comisión en el hospital militar de dicha plaza.
- Federico Gil Acebedo, para eventualidades del servicio en Ceuta.
- Francisco Martínez Nevot, del hospital de Chafarinas.
- Vicente Ganzo Blanco, de la ambulancia montada de la cuarta región.
- Carlos Pérez Serra, de las Comandancias de Ar-
- tillería é Ingenieros de Mallorca. Juan Nuevo y Díez, del regimiento Infantería de San Marcial.
- Rafael Criado y Cardona, de la plana mayor de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- Ramón Fiol y Paredes, del regimiento Infantería de Soria.
- Manuel Lamata Desbertrand, del regimiento Infantería de Mallorca.
- Antonio López Castro, del regimiento Infantería de San Fernando.
- Juan Pomar Taboada, del regimiento Infantería de Zaragoza.
- Antonio Pérez Núñez, del regimiento Infantería de Alcántara.
- Gustavo Martínez Manrique. de la 6.ª compañía de la brigada Sanitaria y en comisión en la ambulancia de montaña núm. 1.
- Sebastián Monserrat Figueras, del regimiento Infantería de Ceriñola.
- Ramón Zorrilla Polanco, del regimiento Infantería de León.
- Federico Ramos de Molíns. de la ambulancia de montaña núm. 3.
- Emilio Romero Maldonado, del regimiento Infantería de San Fernando.
- José González Vidal, para eventualidades en el Ferrol.
- Luis Sampedro v Díez. del regimiento Infantería de San Quintín.
- Nicolás Martínez Ritherto, del hospital del Peñón. José Artal Costa, del regimiento Infantería de
- Melilla. Feline Pérez de Féito, del regimiento Infantería
- del Rev. Saulo Casado y Velázquez, de la 4.ª compañía de la brigada de tronas de Sanidad Militar.
- Enrique Ostalé v González, del regimiento Infantería del Serrallo.
- Antonio Jiménez Arrieta, del regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 12 de febrero de 1913.—Luque.

# Sección de Justicia v Asuntos aenerales

#### DEMANDAS CONTENCIOSAS

Exemo. Sr.: Promovido pleito por D. Rosa Elvira Rivero Agra, contra el acuerdo de ese Consejo Supremo de 28 de julio de 1911, por el que se la negó el derecho á nensión como viuda del capitán de Infantería D. Ramón Castelo Montero, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 25 de noviembre de 1912, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos revocar y revocamos el

acuerdo recurrido en vía contenciosa de 21 de julio de 1911 y declaramos que D.ª Rosa Elvira Rivero Agra, viuda del capilán de Infantería D. Ramón Castelo, tiene derecho á la pensión de 625 pesetas anuales desde el día siguiente al fallecimiento de su esposo y mientas permanezca en estado de viuda».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cum-plimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

Luque

Señor l'residente del Consejo Supremo de Guerra y

#### INDULTOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 2 de diciembre último, premovida por el corrigendo en la Penitenciaría militar de Mahón, José Carres de la Iglesia, en súplica de que se le commute por destino á la Brigada disciplinaria la pena de dos años, once meextinguiendo por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la pelición del recurrente. la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por la esposa del recluso en la cárcel correccional de Huércal-Overa, Lorenzo García Garrido, en súplica de indulto para éste del resto de las penas de dos años de prisión militar correccional que le fueron impuestas por cada uno de los delitos de desobediencia y ofensa de oalabra a superior con oca-sión del servicio, el Rey (q. D. g.), visto lo ex-puesto por V. E. en escrito de 3 de diciembre último y de acuerdo con lo informado por el Conse-jo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Sección de Instruccion, Reclutamiento v Cuernos diversos

COLEGIOS DE HUERFANOS

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Dolores López Barrio, viuda del convibinto de composições del Convenciones. da del escribiente de primera clase del Cuerpo au-xiliar de Oficinas militares, D. Anastasio Izquierdo Palomar, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Anastasio y Da Teresa Izquierdo López, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados

Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corres-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instaneia promovida por 1). María de Pablos y Duque, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Leonardo Velasco y Nieva, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D.ª Carmen, D. Basilio y don Miguel Velasco de Pablos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Cousejo acerca de la instancia promovida por D. Baldomero Sánchez Hernández, tutor del menor D. Angel Herrero Tornadijo, hijo del difunto comandante de Infantería, retirado, D. Eusebio Herrero Ullán, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara del referido huérfano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle derecho á ingresar en el citado Colegio; pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

Agustin Luque

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Marina de la Vega y Medina, viuda del teniente coronel de la Guardia civil D. Juan de Usera y Sánchez, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hios los huérfanos D. Marina, D. Juan, D. Antonia, D. Isabel y don Rafael de Usera y Vega, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida. tancia promovida por D.ª Lorenza Piazuele Pérez, viuda del segundo teniente de Infantería (2. R.)

Dios guarde & V... muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

> El Jefe de la Sección. Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

# Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excme. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña María del Carmen Durán Cienfuegos, en solicitud de que le sea mejorada la pensión del Montepío Militar que disfruta en concepto de viuda del primer teniente retirado D. Juan de la Cruz Silverio Fernández Arribas, por creer que éste se halla comprendido en la ley de 26 de junio de 1912; y en 27 de enero próximo pasado ha acordado desestimar la instancia, en razón á que, habiendo fallecido el causante en marzo de 1904, esto es con anterioridad á la publicación de la ley en que se quiere fundar el derecho, y determinándose en la misma que sus efectos surtirán desde la fecha de su promulgación, no pueden alcanzar sus beneficios al marido de la

interesada, la cual debe atenerse á la pensión que

disfruta, que es la que le corresponde. Lo que de orden del Exemo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

El General Secretario, Federico de Madariaga

Exemo. Señor General Gobernador militar de Badajoz.

#### PENSIONES DE CRUCES

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Rafael Nieto Arroyo y termina con lidefonso Flores Amaya, relief y abono fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1913.

El General Secretario, Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

### Relación que se cita

			LUICEUTE	440 20	0000	*			
Clauses	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar	Pensión mensual		Fecha en que empezara el abono			Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
		que poseen	Pesetas	Cen's.	Dia	Mes	Año	para el pago	
	Rafzel Nieto Arroyo	1	7	50		dicbre		ses Pasivas	Licenciado 2.º vez
Otro	Bernardo Serra Company.	1	7	50	26	julio	1912	[dem	
Sargento	Antonio Altillo Gonzáles.	1	7	50	22	sepbre	1903	Idem	
Soldado	Antonio Maurin Cela	1	7	50	13	julio	1907	[dem	
Cabo	Juan Folch Molins	1	2	50	17	junio .		Tarragona	
Otro	Antonio Castelar Beren-	_	] _	-					
_ :	guer	1	7	50				Huesca	Cinco afice de atra-
	Juan Sobrino López	1	7	50				Jiudad Real	sos á contar de las
	Juan Fernandez Pérez	1	2	50		ocore		Badajoz	fechas de las ins-
	Juan Fernández Jiménez	1	2	50		nobre.		Granada	tancias.
	Antonio Snárez Castillo	. 1	2	50		idem		Cádiz	
Otro Gnardia Ci-	Atilano López Martínez	. 1	2	50	1	ocbre.	1907	Toledo	
	Juan Alva Castillo	4	2	50	15	maveo	1007	Málaga	
		-	7	50	10	diaba o	1007	Almería	
	Mignel Carmona Ramos	1 1	7	50		nobre.		Navarra	
	Enrique Tapia Blasco Ildefonso Flores Amaya	1 1		50	1	enero.	1011	Málaga.	
Doing(0	ildeloneo Flores Amaya	ı.	<b>"</b>	30	*	onaro.	1971	maiaga	
	1	l	11	, '	1	'		U (	·

Madrid 8 de febrero de 1913.-P. O., El General Secretario, Madariaga.

# Dirección general de Cria Caballar y Remonta

REMONTA

Circular. Con el fin de dar cumplimiento á la circular de 3 del corriente (D. O. núm. 28), sobre las propuestas de desecho de ganado que tengan las armas y exerpes, ouya remonta depende de esta Direc-

ción, los primeros jefes de los cuerpos activos y demás centros se servirán remitirlos, en lo sucesivo, arreglados á los formularios que se acompañan, excepción de los Institutos de la Guardia civil Carabineros.

Madrid 10 de febrero de 1913.

El Director general, Branch.

Re	giı	nic	ent	0

	prop	ucsia c	le desecho que	este cue	ı po	Consun	0 61			1 1/82/83439 (1) 4					
Caba	Muls	Núm sen	NOMBRES	Edad Años	Hierro.	Tasados en		Vendidos en							
Caballos Escuadrones.	Mulas	Número de los semovientes			го	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Individuos por quien han sido comprados	Calidad del comprador	Observaciones			
												,			
										_		,			
			,												
										·					
and the same of th															
												•			
- Carlotte															
										•					
***************************************															
				1.								•			
				1.		ļ				TO 1	,				
										FechaEl oficial de Intendencia					
		El capi	tán	re	evis	or,				El capitán	revis	or,			
		•								•					
Intervine, El comisario de Guerra,									Presencié la venta, El mayor,						
		154		aciia,				٠		P.1	mayor,				

El 1.er Jefe,

Se harán dos ejemplares, uno que se mandará á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta y otro que que-dará en el cuerpo.

núm.

32

# Regimiento

RELACION reseñalada de los caballos y ganado mular que se propone para desecho por hallarse inútiles é incurables para el servicio según reconocimiento practicado por tud de lo dispuesto en la circular de 3 de sebrero de 1913 (D. O. núm. 28).

Escu	Cabs	Mulas	Número			Edad		ALZ	ADA			·		Tasac	ión	
Escuadrones	Caballos	5	del semo- viente	nombres	, Pelos y señales	Años	Cuartas	Dedos	Metros	Centi- metros.	Hierro	Procedencia	Causa de la inutilidad	Pias.	Cts.	Observaciones
													,			
				•												
									•							
										٠						
													~			

recha	 •	

El Capitán.... revisor,

El Capitán.... revisor,

El veterinario (1).....

A.. B..

El 1.er Jefe,

Conforme (2)

El lete de Veterinaria de la región,

Intervine

E1 ..... Mayor,

Profesor veterinario del cuerpo encargado de la asistencia, sea paisano ó militar.

Esta firma sólo es precisa cuando el veterinario del cuerpo sea paisano.